

REUNIÓN GENERAL ORDINARIA CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 14
FUNDACIÓN CONSEJO DE EMPRESAS AMERICANAS – FUNDACIÓN CEA
NIT. 900.172.531-1

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:30 a. m., del jueves 14 de marzo de 2019, en las instalaciones del Country Club de Bogotá en la Calle 127C # 15 -02 Salón, se reunió en sesión ordinaria El Consejo de Fundadores de la Fundación CEA, previa convocatoria efectuada por el señor Ricardo Triana Soto, el Representante Legal – Síndico, mediante comunicación escrita enviada el 20 de febrero de 2019 vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo de Fundadores y con la anticipación exigida por los estatutos y la ley. En esta reunión se propuso el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación del cuórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Designación de la Comisión para la aprobación del acta de la presente Reunión.
5. Informe de gestión, Representante Legal-Síndico
6. Informe del Revisor Fiscal
7. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018
8. Consideración y aprobación propuesta destinación de excedentes año 2018
9. Propuesta asignaciones Permanentes FCEA
10. Consideración y aprobación del Presupuesto anual de ingresos y egresos para el año 2019
11. Reforma de Estatutos
12. Elección de los Miembros de Junta Directiva para el período 2019 – 2020
13. Elección del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios
14. Propositiones, varios y clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Por disposición de la Asamblea, se designaron por unanimidad como presidente y secretario a:

- **Presidente:** Álvaro Jaramillo– Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá.
- **Secretario:** Ricardo Triana Soto - Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá.

2. Verificación del cuórum

El presidente de la reunión verifica el cuórum, estando presentes y representados once (11) de los veinte (20) miembros principales que conforman el Consejo de Fundadores, por lo que hay cuórum para deliberar y decidir válidamente, según el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.

Los miembros del Consejo de Fundadores presentes y/o representados son:

- **Álvaro Jaramillo:** Identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de Citibank Colombia.
- **María Gabriela Castro:** Identificada con cédula de extranjería No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de CEO Client Partner Región Andina de Korn Ferry International Colombia.
- **José Páez Pelgrón:** Identificado con cédula de extranjería No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Director General Región Andina de Amway Colombia.
- **Fernando Sarria:** Identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Presidente de ExxonMobil Exploration Colombia Limited
- **Christopher Flanagan:** Identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente General de UNIFI Latin América.

- **Óscar Pérez:** Identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente General de Laboratorios Baxter.
- **Víctor Marroquín:** Identificado con cédula de extranjería [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de General Manager Andean Región Kellogg de Colombia
- **Fernando Dussán:** Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de apoderado de Guillermo Browne, Country Manager MSD Colombia.
- **Beatriz Carmona:** Identificada con la cédula de extranjería [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de apoderada de Adriana González, CEO Andean, Central America & The Caribbean de Mercer.
- **José Miguel Linares:** Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá, en su calidad de apoderado Diana Margarita Díaz, Country Manager de SC Johnson & Son colombiana.
- **Mario Camargo:** Identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en Bogotá en su calidad de apoderado de Daniel Sáenz, Director General Coca Cola Servicios de Colombia.

Como invitados especiales asistieron:

- **Camilo Durán:** Miembro Honorario Junta Directiva CEA
- **Carlos Useche:** Consejero Jurídico del CEA
- **Natalia Jarava:** Senior Government Affairs Specialist for Andean Region, DOW
- **Martha Galindo:** Finance and Infrastructure Treasury, Pricewaterhousecooper.
- **Ricardo Triana Soto:** Representante Legal - Síndico de la Fundación CEA
- **Carlos González:** Revisor Fiscal de la Fundación CEA
- **Valentina Rojas:** Coordinadora de *Hands for Change* & Líder de la Fundación CEA

3. Lectura y aprobación del Orden del Día

El secretario, señor Ricardo Triana Soto, leyó el orden del día propuesto el cual fue aprobado unánimemente por los once (11) votos afirmativos de los miembros presentes y representados en esta Asamblea.

4. Designación de la Comisión para la aprobación del acta de la presente Asamblea

Se proponen los nombres de las siguientes personas como encargadas de la revisión y aprobación del Acta:

- Martha Galindo, Finance and Infrastructure Treasury, Pricewaterhousecooper.
- Beatriz Carmona, Consultora.

La anterior proposición fue aprobada con el voto afirmativo y unánime de los once (11) miembros presentes y representados.

5. Informe de gestión, Representante Legal - Síndico

El señor Ricardo Triana Soto en su calidad de Representante Legal – Síndico y delegado por la Junta Directiva de la Fundación CEA, cede la palabra a Valentina Rojas Líder de la Fundación quien presenta el informe de gestión anual de la administración correspondiente al año 2018, entregado a todos los asistentes previamente. Se presentan los programas y proyectos activos de la Fundación CEA en el siguiente orden: a) Programa de Reciclaje, b) Employment for Empowerment, c) Voluntariado, d) Proyectos Finalizados, y e) Nuevos proyectos.

El texto completo de este informe forma parte integral de la presente Acta y está disponible para ser consultado en el domicilio principal de la Fundación CEA.

6. Informe del Revisor Fiscal

El señor Carlos Hernando González Alarcón, Revisor Fiscal, dio lectura a su Opinión como revisor fiscal, entregada previamente a los asistentes, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"CARLOS H. GONZÁLEZ A.
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
TARJETA PROFESIONAL No. 0206-T
OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Bogotá D.C., marzo 1° de 2019

Señores
ASAMBLEA DE AFILIADOS
FUNDACIÓN CEA
Ciudad

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la FUNDACIÓN CEA al 31 de diciembre de 2018 que comprenden el Estado de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Fondo Social y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y explicativas. Los Estados Financieros de la Fundación CEA correspondientes al año 2017 han sido presentados solamente para fines comparativos.

Todos los Estados Financieros presentados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Fundación, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)

Entre mis responsabilidades como Revisor Fiscal, se encuentra la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en la Auditoría de los mismos. Realicé mis exámenes de acuerdo con normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia (NAI), las cuales exigen que se planifique y lleve a cabo el examen de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a que dichos Estados Financieros están exentos de errores significativos en su contenido.

La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros; la evaluación de las normas y principios contables utilizados, de las principales estimaciones efectuadas por la administración y la razonable presentación de los Estados Financieros. También obtuve de los funcionarios y empleados de la Fundación y de terceros, la información que he juzgado necesaria para cumplir con mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los Libros presentan, razonablemente en todos los aspectos, la Situación Financiera de la FUNDACIÓN CEA al 31 de diciembre de 2018, los Resultados Integrales de sus operaciones, Fondo Social y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, las cuales fueron aplicadas sobre bases uniformes.

Informo a los señores Afiliados que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente y que la Fundación cumplió con la obligación legal de efectuar aportes al sistema de Seguridad Social. Mi evaluación de los controles internos, indica que la Fundación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.

Atentamente,

**(Fdo.) CARLOS H. GONZÁLEZ A.
Revisor Fiscal
T. P. No. 0206-T"**

7. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018

El presidente de la Asamblea somete a consideración y aprobación de los asistentes los estados financieros a diciembre 31 de 2018. Acto seguido, la Asamblea les impartió su aprobación con el voto afirmativo y unánime de los once (11) miembros presentes y representados en esta Asamblea. Los Estados Financieros aprobados están disponibles para ser consultados en el domicilio principal de la Fundación CEA.

8. Consideración y aprobación propuesta destinación de excedentes año 2018

El presidente de la asamblea somete a consideración y aprobación una proposición de la Junta Directiva de la Fundación CEA para que los excedentes del año 2018, por la suma de **Veintinueve millones cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos (\$29.053.520)** moneda corriente, sean destinados como se indica a continuación:

Crear una Asignación permanente por valor de Veintinueve millones cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos \$29.053.520 moneda corriente para con cuyo producto (rendimiento) sean destinados para el desarrollo y fortalecimiento de proyectos de Hands for Change que procuren el mejoramiento de las condiciones de vida, educación, seguridad y asistencia social de las personas que lo necesiten, y especialmente, de las que en cualquier forma tengan vinculación con el Consejo de Empresas Americanas.

Una vez discutida la proposición, la Asamblea aprueba con el voto afirmativo y unánime de los once (11) miembros presentes y representados la propuesta presentada por la Junta Directiva de la Fundación.

9. Propuesta Asignaciones Permanentes FCEA

El Presidente en este punto del orden del día manifiesta que, teniendo en cuenta los requisitos necesarios para actualizar la permanencia del CEA en el régimen tributario especial ante la DIAN, reglamentados por el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, propone a la honorable Asamblea Consejo de Fundadores de la Fundación CEA que otorgue una autorización expresa a la Junta Directiva de la Fundación CEA, para que durante 2019 determine las correspondientes destinaciones, seguimiento a la ejecución y/o redireccionamiento de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores a 2017.

La Asamblea, por unanimidad imparte su aprobación y autorización expresa para que la Junta Directiva la Fundación CEA tome las decisiones pertinentes en la ejecución de Asignaciones Permanentes, en conformidad con lo señalado en la anterior proposición.

10. Consideración y aprobación del Presupuesto anual de ingresos y egresos de la Fundación CEA para el año 2019

El presidente de la Asamblea concede la palabra al señor Ricardo Triana Soto para que presente el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos correspondiente a 2018. A continuación, el señor Triana presenta en forma resumida los principales rubros que conforman el presupuesto:

Detalle	Presupuesto 2019
Ingresos	
Cuotas de Sostenimiento	\$ 65.030.583
Ingreso por Programas	\$ 37.306.667
Fee – Ingreso por Proyectos	\$ 38.360.000
Ingresos Totales	\$ 140.697.250
Costos y Gastos	
Gastos Administrativos	\$ 78.239.934
Costos	\$33.356.00
Costos y Gastos Totales	\$ 111.595.934
No Operacionales	
No Operacionales (Neto)	\$8.400.000
Excedente Neto	\$37.501.316

Una vez presentado y discutido el presupuesto fue sometido a consideración de los asistentes para su aprobación y con el voto afirmativo y unánime de los once (11) miembros presentes y representados se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2019 sin cambio alguno.

11. Reforma de Estatutos

A continuación, y por solicitud del presidente, el señor Ricardo Triana Soto explicó a los asambleístas en qué consiste la modificación y la finalidad de la reforma propuesta de los artículos 11, 14, 21, y 22

de los estatutos vigentes de la Fundación CEA. Enseguida el señor Triana da lectura al proyecto de esta reforma, el cual se transcribe a continuación:

ACTUAL REDACCIÓN	PROPOSICIÓN
<p>Artículo 11. La Junta Directiva estará compuesta por un número de cinco (5) miembros principales, quienes tendrán suplentes numéricos. Uno de sus miembros será el Director Ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas, <u>quien tendrá como suplente al subdirector (a)</u>, dos de ellos con sus suplentes serán escogidos entre los Presidentes o Gerentes de las empresas afiliadas al Consejo de Empresas Americanas y los dos restantes con sus suplentes deberán ser escogidos entre las personas que colaboran y comparten los intereses y principios de la Fundación y del CEA. La Junta Directiva podrá ser removida en cualquier momento por el Consejo de Fundadores. El período de la Junta Directiva será anual, pero en tanto no se haga nueva elección continuará actuando la anterior.</p>	<p>Artículo 11. La Junta Directiva estará compuesta por un número de cinco (5) miembros principales, quienes tendrán suplentes numéricos. Uno de sus miembros será el Director Ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas, <u>quien tendrá como suplente a un Presidente o Gerente o alto directivo de las empresas afiliadas al Consejo de Empresas Americanas</u>, dos de ellos con sus suplentes serán escogidos entre los Presidentes o Gerentes de las empresas afiliadas al Consejo de Empresas Americanas y los dos restantes con sus suplentes deberán ser escogidos entre las personas que colaboran y comparten los intereses y principios de la Fundación y del CEA. La Junta Directiva podrá ser removida en cualquier momento por el Consejo de Fundadores. El período de la Junta Directiva será anual, pero en tanto no se haga nueva elección continuará actuando la anterior.</p>
<p>ACTUAL REDACCIÓN</p> <p>Artículo 14. Representante Legal: El Representante Legal de la Fundación es el Síndico, quien será el ejecutor de todas las órdenes emanadas de la Junta Directiva. Será de libre nombramiento y remoción, para períodos de un (1) año, pero permanecerá en sus funciones en tanto no sea reemplazado. <u>El Síndico tendrá un suplente quien será el subdirector (a) del CEA o en su defecto quien sea designado por la Junta Directiva</u>, quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o permanente. El Síndico, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma.</p>	<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Artículo 14. Representante Legal: El Representante Legal de la Fundación es el Síndico, quien será el ejecutor de todas las órdenes emanadas de la Junta Directiva. Será de libre nombramiento y remoción, para períodos de un año, pero permanecerá en sus funciones en tanto no sea reemplazado. <u>El Síndico tendrá un suplente designado por la Junta Directiva</u>, quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o permanente. El Síndico, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma.</p>
<p>ACTUAL REDACCIÓN</p> <p>Artículo 21. La Fundación se disolverá y liquidará por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Imposibilidad de desarrollar sus objetivos; Por decisión de autoridad competente; Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Fundadores; Por las demás causales señaladas en la ley. 	<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Artículo 21. La Fundación se disolverá y liquidará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Si transcurridos dos (2) años desde el reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.</u> <u>Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada;</u> <u>Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.</u> Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Fundadores; <u>Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil.</u> Por las demás causales señaladas en la ley.

ACTUAL REDACCIÓN	PROPOSICIÓN
<p>Artículo 22. Decretada la disolución, la Junta Directiva procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramiento actuará como tal el último Representante Legal inscrito en la Cámara de Comercio competente</p>	<p>Artículo 22. Decretada la disolución, la Junta Directiva procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramiento actuará como tal el último representante legal inscrito en la Cámara de Comercio competente.</p> <p>Parágrafo. Procedimiento para la Liquidación. <u>Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante el máximo órgano administrativo de la entidad. Efectuado este trámite se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente. Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza que determine el órgano máximo de la entidad. Si la asamblea, no estipulara sobre el remanente, esté pasará a una institución de beneficencia de acuerdo a las normas legales vigentes</u></p>

A continuación, el presidente sometió a consideración de los assembleístas el texto definitivo de los artículos 11, 14, 21 y 22 de los estatutos de la Fundación, los cuales quedan de la siguiente manera:

Artículo 11º

La Junta Directiva estará compuesta por un número de cinco (5) miembros principales, quienes tendrán suplentes numéricos. Uno de sus miembros será el Director Ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas, quien tendrá como suplente a un Presidente o Gerente o alto directivo de las empresas afiliadas al Consejo de Empresas Americanas, dos de ellos con sus suplentes serán escogidos entre los Presidentes o Gerentes de las empresas afiliadas al Consejo de Empresas Americanas y los dos restantes con sus suplentes deberán ser escogidos entre las personas que colaboran y comparten los intereses y principios de la Fundación y del CEA. La Junta Directiva podrá ser removida en cualquier momento por el Consejo de Fundadores. El período de la Junta Directiva será anual, pero en tanto no se haga nueva elección continuará actuando la anterior.

Artículo 14º Representante Legal:

El Representante Legal de la Fundación es el Síndico, quien será el ejecutor de todas las órdenes emanadas de la Junta Directiva. Será de libre nombramiento y remoción, para períodos de un año, pero permanecerá en sus funciones en tanto no sea reemplazado. El Síndico tendrá un suplente designado por la Junta Directiva, quien lo reemplazará en caso de ausencia temporal o permanente. El Síndico, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma.

Artículo 21º

La Fundación se disolverá y liquidará:

- a) Si transcurridos dos (2) años desde el reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
- b) Por imposibilidad de cumplir los objetivos para los cuales fue creada;
- c) Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
- d) Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Fundadores;

- e) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil.
- f) Por las demás causales señaladas en la ley.

Artículo 22º

Decretada la disolución, la Junta Directiva procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramiento actuará como tal el último representante legal inscrito en la Cámara de Comercio competente.

Parágrafo. Procedimiento para la Liquidación. Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante el máximo órgano administrativo de la entidad. Efectuado este trámite se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente. Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro de la misma naturaleza que determine el órgano máximo de la entidad. Si la asamblea, no estipulara sobre el remanente, éste pasará a una institución de beneficencia de acuerdo a las normas legales vigentes

Una vez leído el proyecto de reforma de los estatutos, es aprobado por la Asamblea Ordinaria del Consejo de Fundadores por unanimidad con once (11) votos afirmativos sin cambio alguno.

12. Elección de los Miembros de Junta Directiva para el período 2019 – 2020

El presidente solicita al secretario de la reunión leer la plancha propuesta con los nuevos miembros de Junta para el período 2018 - 2019, conformada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los actuales estatutos de la Fundación CEA:

	Miembros principales	Documento de identificación	Ciudad / País
1)	RICARDO TRIANA Director Ejecutivo CEA	C. C. [REDACTED]	Bogotá
2)	FERNANDO DUSSÁN Gerente General, Boston Scientific Colombia	C. C. [REDACTED]	Bogotá
3)	MÓNICA CONTRERAS Gerente General para la Región Andina, PepsiCo	C.C. [REDACTED]	Bogotá
4)	CAMILO BUENO Socio Estrategia, Clientes y Mercados, KPMG Colombia	C.C. [REDACTED]	Bogotá
5)	BEATRIZ CARMONA Consultora.	[REDACTED]	Venezuela
	Miembros suplentes	Documento de identificación	Ciudad / País
1)	NATALIA JARAVA Senior Government Affairs Specialist for Andean Region, DOW	[REDACTED]	Galapa
2)	PATRICIA SERRANO Gerente de Asuntos Públicos Latinoamérica, CHEVRON PETROLEUM COMPANY	C [REDACTED]	Bogotá
3)	MARTHA GALINDO Finance and Infrastructure Treasury, PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.	C [REDACTED]	Bogotá
4)	ADRIANA RABA Gerente RRHH, S.C. JOHNSON & SON COLOMBIANA	[REDACTED]	Venezuela
5)	MARIO CAMARGO Consultor	C [REDACTED]	Bogotá

Sometida a votación esta plancha es elegida por unanimidad con los votos afirmativos de los once (11) miembros presentes y representados en esta Asamblea. Las personas mencionadas habían aceptado previamente su inclusión dentro de la plancha presentada.

Se deja constancia que en esta reunión se hallaban presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva quienes ratificaron su aceptación: Beatriz Carmona, Fernando Dussán, Natalia Jarava, Martha Galindo, Ricardo Triana, y Mario Camargo.

13. Elección del Revisor Fiscal y asignación de sus honorarios

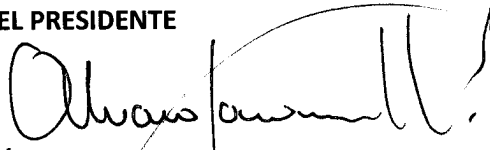
El Presidente de la reunión propone a la Asamblea la reelección del señor Carlos Hernando González Alarcón actual Revisor Fiscal de la Fundación. Acto seguido, el Presidente pregunta a los asistentes si hay otro u otros candidatos para poner a consideración de la asamblea. Luego de un tiempo prudencial y al no presentarse otras propuestas somete a votación de los asambleístas el candidato propuesto.

La Asamblea General Ordinaria del Consejo de Fundadores aprueba por unanimidad con once (11) votos la ratificación del nombramiento como Revisor Fiscal de la Fundación CEA para el período 2019-2020, al señor Carlos Hernando González Alarcón identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.939.768 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional No. 0206-T, con unos honorarios mensuales de quinientos mil pesos (\$500.000) moneda corriente.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 10:30 a. m.

Para constancia firman,

EL PRESIDENTE



ÁLVARO JARAMILLO
C. E. 7.511.961.100

EL SECRETARIO




RICARDO TRIANA SOTO
C. E. 7.511.961.100

La comisión designada por la Asamblea imparte su aprobación a la presente Acta y para constancia la firman sus integrantes,



MARTHA GALINDO
C. E. 7.511.961.100



BEATRIZ CARMONA
C. E. 7.511.961.100